



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0000192019/MDSA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Santa Anita, **11 0 JUL 2019**



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 000493-2019-CG/VCGEIP - Documento Externo N° 9819 emitido por la Contraloría General de la República, el Memorandum N° 0190-2019-MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0095-2019-MDDSA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0588-2019-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 480-2019-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación de la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación del OCI a la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, la Tercera Disposición Complementaria Final autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local realizar transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República (CGR), motivo de la incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno (OCI), a la Contraloría de la República, la misma que se realizará en forma progresiva de conformidad al plan de implementación;



Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG de fecha 25 de Junio de 2018, se aprueba el Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, la cual describe las acciones que las instituciones deben seguir para una transferencia ordenada y progresiva de las plazas de la OCI a la administración de la CGR; en el marco de la referida norma mediante Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG/GPL se aprobó la Directiva para la Implementación de la Incorporación de los OCI a la CGR;



Que, mediante Oficio N° 000493-2019-CG/VCGEIP, de fecha 21 de Junio de 2019, la Contraloría General de la República, solicita la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de la OCI a la CGR. Habiendo determinado según documentación remitida por esta entidad, que el monto a transferir es por S/ 158,270.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES).



Que, asimismo, al análisis si corresponde aprobar la transferencia financiera en cuestión, mediante Acuerdo de Concejo, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, “los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”; en este particular caso la aprobación de las transferencias financieras deben realizarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal, conforme lo dispuesto por el numeral 7.2 de la Directiva N° 011-2018-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CG/GPL, en consecuencia resulta viable realizar la transferencia mediante el referido documento;

Que, mediante Memorándum N° 0190-2019-MDSA/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/ 158,270.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), para efectuar la transferencia a la Contraloría General de la República;

Que, con Informe N° 0095-2019-MDSA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas eleva los documentos respectivos a fin de realizar las gestiones necesarias para su aprobación correspondiente a efectos de dar cumplimiento a la normatividad vigente;

Que, asimismo con Informe N° 0588-2019-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la transferencia por S/ 158,270.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, conforme a los desagregados en la estructura de gastos señalado en el Memorándum N° 190-2019MDSA/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deben ser remitidos a sesión de concejo municipal para su aprobación de encontrarlo conforme en mérito a los dispuesto en el artículo 7.2 de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la implementación de la incorporación de los órganos de control institucional a la contraloría general de la república";

Que, con Proveído N° 480-2019-MDSA/GM la Gerencia Municipal remite los documentos a Secretaría General para ser considerado en la agenda de Sesión de Concejo Municipal y posterior aprobación con el respectivo Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación del Concejo Municipal por Unanimidad;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura 2019, de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, hasta por la suma de S/ 158,270.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, en el Marco del Proceso de Incorporación Progresiva del OCI a CGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para la publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

